

RESOLUCIÓN No. 1953 -
(01 DIC 2016)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GIRALDO FRANCO JUAN SEBASTIÁN	1708102679026-7	\$3.142,08	BENEFICIARIO		2358843
CARDONA DÍAZ JUAN SEBASTIÁN	1100705692005-2	\$5.469,76	BENEFICIARIO		2823054
SÁNCHEZ GONZÁLEZ JUAN PABLO	1708001448292-7	\$15.201,38	BENEFICIARIO		1708959

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

RESOLUCIÓN No. 1953
 (01 DIC 2016)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
CASTELLANOS CARDONA GABRIEL	1708016988720-6	\$10.717,04	BENEFICIARIO		440136
HURTADO MARTÍNEZ DAVID LEONARDO	1708102251421-4	\$20.091,30	BENEFICIARIO		1341175
RAIGOSA MANJARRES LUCAS	1708102381488-2	\$74.606,14	BENEFICIARIO		1505177
ÁVILA MENDOZA YURANIS NATHALY	1708102481227-1	\$113.741,51	BENEFICIARIO		1827325
SOLÓRZANO MOLINA DIANA PAOLA	1708702420435-0	\$116.022,23	BENEFICIARIO		1634728
ARBOLEDA DÍAZ CAROLINA	1708101195640-1	\$236.673,62	BENEFICIARIO		2578777
BERNAL OTERO LEIDY YOHANA	1708001038399-1	\$201.817,34	BENEFICIARIO		1483191
	TOTAL	\$797.482,40			

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE. (\$797.482,40).**

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los **01 DIC 2016**


CESAR ALBERTO GÓMEZ LOZANO
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. **JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ**
 Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: **Juan Carlos Celis Parada.**
William Villa Castrillon.

Elaboró: **Ellen Johana Niño Tavera**
 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior